ADENDA Nro. 001/2024
AL CRONOGRAMA DE EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA 050.CPMSBEL.2024

JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

La Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello –CPMSBEL- **LILIANA MARÍA GAVIRIA VELASQUEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 32.296.340, en uso de sus facultades y especiales, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2° numeral 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en virtud de las facultades en materia contractual, se expide la siguiente adenda, modificando el cronograma.

CONSIDERACIONES

Que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello –CPMSBEL- inició el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía bajo el radicado número 050.CPMSBEL.2024 del 31 de octubre de 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLLAS DE LEVANTE (ANIMALES VIVOS Y OTROS PRODUCTOS ANIMALES, EXCEPTO LA CARNE), PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA GRANJA INTEGRAL BELLAVISTA DE LA CPMSBEL.

De acuerdo al contenido de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Subrayas del Despacho)"*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Aun cuando el proceso de selección de mínima cuantía descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., contempla como forma de documentar las condiciones de participación la INVITACIÓN A PARTICIPAR, este documento comparte la misma naturaleza del pliego de condiciones y su forma vinculante para la administración. Por ello se dará aplicación al artículo citado a efectos de modificar el cronograma del proceso en punto al plazo de publicación de la evaluación y las actividades siguientes. Esto con el propósito de llevar a cabo una evaluación completa la cual a la fecha no se ha culminado por parte del comité designado para tales fines.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe evaluar y revisar los documentos presentados en las propuestas dentro de la Invitación Pública No MÍNIMA CUANTÍA 050.CPMSBEL.2024, se hace necesario modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a partir de la Revisión de la Propuesta.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre y apellido: Edinson Jair Carvajal M	Nombre y apellido: Edinson Jair Carvajal M	Nombre y apellido: Liliana María Gaviria V.
Cargo: Profesional Universitario 2044 G 11	Cargo: Profesional Universitario 2044 G 11	Cargo: Directora (E) CPMSBEL
Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Dirección

ADENDA Nro. 001/2024
AL CRONOGRAMA DE EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA 050.CPMSBEL.2024

Así las cosas, la Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello (CPMSBEL) **LILIANA MARÍA GAVIRIA VELASQUEZ** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, hace necesario modificar la INVITACIÓN PUBLICA, en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN N° 1: Cronograma del Proceso de acuerdo a lo estipulado en la ley Modificar el cronograma del proceso MÍNIMA CUANTÍA 050.CPMSBEL.2024 de la siguiente manera:

Revisión de propuestas	12/11/2024 hasta las 09:00	Cárcel y PENITENCIARÍA DE Media Seguridad de Bello en el área financiera –Plataforma SECOP II-
Informe de presentación de Ofertas	12/11/2024 hasta las 11:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las propuestas	12/11/2024 hasta las 15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación	13/11/2024 hasta las 15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones	13/11/2024 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	14/11/2024 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios del SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la plataforma del SECOP II y los documentos anexos de la presente licitación pública.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA MARÍA GAVIRIA VELASQUEZ
Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello (CPMSBEL)

Elaboró:
Nombre y apellido: Edinson Jair Carvajal M
Cargo: Profesional Universitario 2044 G 11
Oficina: Gestión Corporativa

Revisó:
Nombre y apellido: Edinson Jair Carvajal M
Cargo: Profesional Universitario 2044 G 11
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Nombre y apellido: Liliana María Gaviria V.
Cargo: Directora (E) CPMSBEL
Oficina: Dirección